C

on el fin de presentar comentarios a [IASB](http://www.ifrs.org/Alerts/PressRelease/Pages/IASB-publishes-draft-guidance-to-help-management-apply-the-concept-of-materiality.aspx), a través del [GLENIF](http://glenif.org/es/), el [Consejo Técnico de la Contaduría Pública](http://www.ctcp.gov.co/index%21.php?NEWS_ID=630) ha difundido el documento *[Proyecto] Documento de Práctica de las NIIF Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros.*

Una de las máximas de los negocios es aquella según la cual el costo debe ser inferior al beneficio. En todo se quiere obtener una utilidad. En algunos casos medir uno u otro es muy difícil. Ella también es aplicable tratándose de la información financiera, respecto de la cual hay un costo de preparación y un costo de consulta. Dice el citado documento de IASB: *“(…) Los requerimientos de las NIIF han sido desarrollados por el IASB teniendo en consideración el equilibrio entre los beneficios de proporcionar información a los usuarios de los estados financieros y los costos de cumplir con esos requerimientos. Por consiguiente, el costo de aplicar los requerimientos de las NIIF no es un factor a considerar por la gerencia al evaluar si la información es significativa.* (…)”.

No parece evidente que IASB pueda identificar los beneficios que reciban los usuarios ni que pueda conocer con cercanía el costo de preparación de la información. Como ya la hemos resaltado, se espera que en el futuro describa este proceso de manera que resulte más claro cómo ha considerado las cuestiones económicas asociadas con los estándares de información financiera.

En la práctica, dado que el uso de los estándares de información normalmente no es voluntario, la realidad es que los preparadores deben asumir los costos cualquiera que ellos sean. Esto es así especialmente cuando se está bajo la supervisión de una agencia estatal, como una superintendencia o la autoridad tributaria.

En Colombia no tenemos ni idea. No hay investigaciones sobre el costo de preparar la información, ni sobre el costo de usarla, ni sobre los beneficios que se derivan de tener acceso a ella, ni sobre los efectos favorables de difundirla.

Cuando no hay una contabilidad administrativa, resulta que el costo puede no traer ningún beneficio. Simplemente se cumple con la autoridad, pero bien puede ser que no se tenga siquiera una realimentación.

Cuando hay contabilidad administrativa y ésta está en desarrollo, el empresario experimenta las ventajas de tener información sobre su negocio, de tal manera que siempre está inclinado a apoyar su generación.

Obviamente, el aseguramiento de la información aumenta los costos de la información y, por tanto, debería aumentar los beneficios. Hay usuarios que aprecian los dictámenes, pero los hay que no les dan la menor importancia. En ocasiones el dictamen es una condición para que la información sea consultada, de forma que el beneficio es precisamente ese: lograr que la información sea usada. Existe la esperanza que con las nuevas reglas sobre los dictámenes, éstos sean más apetecidos.

*Hernando Bermúdez Gómez*